



DECLARA DESISTIDA CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “OBRA FISCAL AL INTERIOR DE LA RESERVA FORESTAL DE COYHAIQUE” DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 347

COYHAIQUE, 22 AGO 2018

VISTOS:

1. El Oficio Ord. DOH N° 0172 del Sr. Cristian Aguilar Cayún, en calidad de Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de la Región de Aysén, de fecha 03 de mayo de 2018, recepcionado con fecha 04 de mayo de 2018 en la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén (en adelante SEA Aysén), por el cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Obra fiscal al interior de la Reserva Forestal de Coyhaique”.
2. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *“Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental”*.
3. La Resolución Exenta N° 223 de fecha 14 de junio 2018 del SEA Aysén, mediante la cual se solicitan aclaraciones y/o antecedentes adicionales al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia señalada en el Vistos N° 1 de la presente resolución.
4. La Resolución Exenta N° 331, de fecha 08 de agosto de 2018, del SEA Aysén, mediante la cual se apercibe abandono de procedimiento.
5. El Oficio Ord. DOH N° 0316 del Sr. Pablo Rojas Ojeda, en calidad de Director (s) Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de la Región de Aysén, de fecha 16 de agosto de 2018, recepcionado con fecha 16 de agosto de 2018 en la oficina de partes del SEA Aysén, que expone su desistimiento respecto a la consulta de pertinencia presentada.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante “MMA”), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “RSEIA”), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales

de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio, ingresado con fecha 04 de mayo del 2018 al SEA Aysén, el señor Cristian Aguilar Cayún, en calidad de Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Aysén, consultó la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Obra fiscal al interior de la Reserva Forestal de Coyhaique".
2. Que, mediante Resolución individualizada en el Vistos N° 3 de la presente resolución el SEA Aysén solicitó información adicional a la consulta de pertinencia indicada en el considerando anterior.
3. Que, mediante Resolución individualizada en el Vistos N°4 de la presente resolución el SEA percibió el abandono del procedimiento.
4. Que, por oficio de fecha 16 de agosto de 2018, recepcionado en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 16 de agosto de 2018, el Sr. Pablo Rojas Ojeda, en calidad de Director Regional (s) de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Aysén, solicita desistir la consulta de pertinencia indicada en el considerando N°1 de la presente resolución.
5. Que, el artículo 42 de la ley 19.880 autoriza al interesado a desistirse de su presentación, lo cual podrá realizar por cualquier medio que permita su constancia.
6. Que, en virtud de la manifestación de voluntad escrita realizada por el proponente de desistirse de su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sindicada precedentemente;

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA presentada por el Sr. Cristian Aguilar Cayún, Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de la Región de Aysén., con fecha 04 de mayo de 2018, relativa al proyecto "Obra fiscal al interior de la Reserva Forestal de Coyhaique", poniéndose, en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades

correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PROPONENTE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO AGUIRRE RAMÍREZ
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Aysén.


GGP/RRL/rrl

Distribución:

- Sr. Cristian Aguilar Cayún. Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Aysén. (Riquelme N° 465, piso 3, Coyhaique).
- Expediente e- pertinencia ID: PERTI-2018-1211
- Archivo SEA Aysén.

